Anexo1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cúcuta, 10 de Febrero de 2020.

Señores
NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Referencia: Proceso de Contratación la prestación del servicio de conectividad a internet, a través de acceso de internet dedicado para los despachos ubicados en el Distrito Judicial de CUCUTA (Bucarasica, Chinácota, El Tarra, Gramalote, Sardinata, Toledo, Lourdes, Pamplonita, Villacaro, Cubará, González y Rio de Oro, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. **No.008 de 2020**

Estimados señores:

Yo, **EDGAR FERNANDO MORENO VERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal *de* **M&M INVERSIONES MORENO S.A.S**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexo respectivo del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribo el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo con que a la terminación de la vigencia del Contrato, el bien, obra o servicio contratado debe cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el anexo respectivo del Pliego de Condiciones.

10. Manifiesto que el proponente se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que tanto el suscrito como el proponente que represento no nos encontramos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

12. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

13. Manifiesto que los bienes obras o servicios ofrecidos por el proponente que represento son de origen nacional SI () NO (), en concordancia con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

14. Me comprometo a dar cumplimiento con cada uno de los ítems establecidos en el numeral 2 de la presente invitación pública.

15. Que el proponente que represento, se compromete a cumplir tanto en la etapa precontractual, contractual como post-contractual con lo dispuesto por la ley 1474 de 2011, en el sentido de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública, nos comprometemos a no ofrecer o dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión, nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores, conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

16. (Sólo cuando sea el caso) Aval la propuesta en la forma y términos de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

Nombre del ingeniero o arquitecto que avala la oferta: EDGAR FERNANDO MORERNO VERA

Número de matrícula profesional: No 54228-278560 NTS

Fernando Moreno
NETWORKS NIT. 900295100-9 FIRMA AUTORIZADA

EDGAR FERNANDO MORENO VERA
C.C.80.029.282 de Bogotá
R/L M&M INVERSIONES MORENO S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: M & M INVERSIONES MORENO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900295100-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 326772
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 13 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 645,963,762.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV 3 NRO 20 - 114
BARRIO : PUENTE BARCO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5891014
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3502186000
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : networkmym@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 3 NRO 20 - 114
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : PUENTE BARCO
TELÉFONO 1 : 5891014
TELÉFONO 2 : 3502186000
CORREO ELECTRÓNICO : networkmym@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : networkmym@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 001 DEL 23 DE ABRIL DE 2009 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9360506 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA M & M INVERSIONES MORENO SAS.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9360507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2018, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DE MANI A CUCUTA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-14	20171227	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9360507	20180313
AC-2	20100217	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9360508	20180313
AC-3	20130806	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9360509	20180313
AC-6	20140505	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9360511	20180313
AC-10	20160408	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9360513	20180313
AC-12	20161214	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9360515	20180313
CC-	20161228	CONTADOR PUBLICO	CUCUTA	RM09-9360516	20180313
CC-	20171228	CONTADOR PUBLICO	CUCUTA	RM09-9360517	20180313
AC-14	20171227	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9360518	20180313
AC-017	20181228	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CUCUTA	RM09-9364933	20190301
CE-	20181228	CONTADOR PUBLICO	CUCUTA	RM09-9364934	20190301

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA SIGUIENTE ACTIVIDAD COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS Y EXTRANJEROS YA SEA EN EL EXTERIOR COMO EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES MERCANCÍAS Y MATERIAS PRIMAS CON DESTINO A LA EMPRESA O A TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ; ANIMALES VIVOS, CARNES Y DESPOJOS, ENCURTIDOS CÁRNICOS, PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, LECHE QUESOS, YOGURES Y TODOS SUS DERIVADOS

LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL, Y TODOS LOS PRODUCTOS COMESTIBLE DE ORIGEN ANIMAL, PLANTAS VIVAS Y FLORICULTURA, PLANTAS INDUSTRIALES Y MEDICINALES, HORTALIZAS, PLANTAS RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS (PAPA, YUCA; APIO ETC.), FRUTAS, PULPAS, ENVASADOS, ENLATADOS, NÉCTARES, Y ZUMOS DE FRUTA Y FRUTOS COMESTIBLES , CORTEZAS CANELA, CLAVO, Y DEMÁS ESPECIAS, CÍTRICOS, CAFÉ, TÉ CACAO Y SUS PREPARACIONES, CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERA, MALTA ALMIDONES Y FÉCULAS, GLUTEN SEMILLAS Y FRUTAS OLEAGINOSAS SEMILLAS Y FRUTAS DIVERSAS, PAJA Y FORRAJES, GOMAS RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, MATERIAS TRANSABLES, Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, GRASA Y ACEITE ANIMALES Y VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO, GRASA ALIMENTARIAS ELABORADAS, CERAS ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRES, TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS, AZUCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, PRODUCTOS MINERALES, SAL AZUFRE, TIERRAS Y PIEDRAS ORNAMENTALES, PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, YESOS, MÁRMOLES, CARBONATO DE CALCIO, POLVO DE MÁRMOL, CAL Y CEMENTOS, MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS, CENIZAS, COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN, MATERIAS BITUMINOSAS, CERAS MINERALES, PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS DE METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALÓGENOS, SULFATOS , NITRATOS O NITROSOS, ABONOS Y DEMÁS PRODUCTOS PIEDRA YESO, CEMENTO ASBESTO, VIDRIO, METALES, MATERIALES ELÉCTRICOS, MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREROS, PERFUMERÍA Y PREPARACIÓN DE PERFUMERÍA, PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PRODUCTOS PARA EL CABELLO, JABONES, TINTURAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CERAS ODONTOLÓGICA Y DEMÁS INSUMOS ODONTOLÓGICOS, PRODUCTOS PROVIOTICOS, PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS Y DEMÁS, PRODUCTOS DE USO ESTÉTICO COMO CREMAS, ACEITES, BOTOX, IMPLANTES, SILICONAS, EQUIPO MÉDICO E INMOBILIARIO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, ESTÉTICOS. BISUTERÍA, RELOJERÍA, JOYERÍA. PLÁSTICOS Y SUS MANUFACTURAS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS COMO PIELES, CUEROS, HERRAJES, PELETERÍA Y MANUFACTURA DE ESTA MATERIA. PRODUCTOS DE TALABARTERÍA, MALETAS, MALETINES, CORREAS MONEDEROS, BILLETERAS, PORTA COMPUTADORES, BOLSOS DE MANO. MANUFACTURAS DE MADERA. CARBÓN VEGETAL, CORCHO, ESPETERA, CITEREA Y DE FIBROSAS, CELULOSAS PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES, PAPEL PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS), PRODUCTOS EDITORIALES, PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS, CÁMARAS, TRÍPODES, LENTES, PRODUCTOS CINEMATOGRÁFICOS, MATERIA TEXTIL Y SUS MANUFACTURAS, CALZADO DE PIEL, SEMI PIEL, CALZADO DEPORTIVO, SOMBREROS, PARAGUAS QUITASOLES, PLUMAS Y SUS ARTÍCULOS, FLORES ARTIFICIALES, APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO PARA VEHÍCULOS, PARTES O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DE CARGA Y DE TRABAJO INDUSTRIAL, INSTRUMENTOS MUSICALES DE SUS PARTE Y ACCESORIOS, MUEBLES, JUGUETERÍA, COCHES, CAMINADORES Y ACCESORIOS PARA BEBES, ARTÍCULOS DE ARTE Y COLECCIÓN DE ANTIGUEDADES, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIA, REMOLQUES PARA GANADERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS DE LÍNEA BLANCA, TELEVISORES, NEVERA, EQUIPOS DE SONIDO, CÁMARAS DIGITALES Y VIDEO, PROYECTORES, CDS, USB, Y DEMÁS ACCESORIOS TECNOLÓGICO, SOFTWARE, COMPUTADORAS SUS PARTES Y ACCESORIOS, APARATOS DE TELEFONÍA Y DE INTERNET, ANTENAS, ROUTERS, ACCES POINT, SERVICIO DE ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO EN EL COMERCIO EXTERIOR CON LOS BIENES DESCRITOS ANTERIORMENTE, ALQUILER Y DAR EN ARRIENDO ESPACIOS PUBLICITARIOS, YA SEAN FIJOS O MÓVILES, RADIALES CINEMATOGRÁFICOS EN GENERAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: A) LA SOCIEDAD PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO CON O SIN GARANTIA LOS BIENES SOCIALES, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CREDITO Y ADUANERAS, GIRARA, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER,

ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO CHEQUES, ADQUIRIR CUALQUIER TITULO, CONCESIONES, PERMISOS MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y ADEMAS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES, Y CUALQUIERA OTRO EFECTO DE COMERCIO; CONTRATAR TODO CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA B) FORMARA PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS A LA PRESENTE SOCIEDAD O QUE SEA DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORBER TALES EMPRESAS. C) PRESTAR EL SERVICIO DE ELABORACION, ALMACENAMIENTO, CONSERVACION, MANIPULACION, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, EMPAQUE Y RE EMPAQUE, CLASIFICACION, LIMPIEZA IMPORTACION, NACIONALIZACION Y EXPORTACIONES DE LOS BIENES, ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL D)EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL D)EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS ACTOS U OPERACIONES QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER, LOS DERECHOS O CUMPLIR LA OPERACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA MISMA. E) ADEMAS DE LO ANTERIOR, REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIOS LICITOS, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES TALES COMO, TELESERVICIOS, TELEMÁTICOS, DE VALOR AGREGADO, SERVICIOS SATELITALES Y DE TELEVISIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, SERVICIOS DE INTERNET Y CUALQUIER OTRO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y LA CREACIÓN, GENERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR. EL OBJETO COMPRENDE ADEMAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE ESTAS MATERIAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA; CELEBRAR CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE LOGRE UN EFICIENTE APROVECHAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA; CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO; CONSTITUIR O PARTICIPAR EN: (I) SOCIEDADES COMERCIALES; (II) EMPRESAS UNIPERSONALES; (III) ASOCIACIONES; (IV) FUNDACIONES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS; Y, (V) EN GENERAL, ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO SOCIAL; EXPLOTAR MARCAS, LEMAS COMERCIALES, NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	10.000,00	30.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	10.000,00	30.000,00
CAPITAL PAGADO	300.000.000,00	10.000,00	30.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 08 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9360514 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL

13 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MORENO VERA EDGAR FERNANDO	CC 80,029,282

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 08 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9360514 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SANTIAGO SANGUINO EDGAR	CC 88,284,779

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE Y UN SUBGERENTE NOMBRADOS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS MEDIANTE ACTA. PARÁGRAFO 1. EL GERENTE Y EL SUBGERENTE SERÁN PERSONAS NATURALES ACCIONISTAS O NO, Y DIFERENTES AL REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ACTUALES ESTATUTOS. PARÁGRAFO 2. EL SUB GERENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, DEFINIENDO ESA AUSENCIA TEMPORAL EN UN TIEMPO MÍNIMO DE QUINCE (15) DÍAS. REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y EL SUBGERENTE TENDRÁ LA FUNCIÓN DE REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, Y ACCIDENTALES CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES. LAS FUNCIONES DEL GERENTE TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. ATRIBUCIONES: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS MOTIVADOS POR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. C) REPRESENTAR ANTE ENTIDADES BANCARIAS A LA SOCIEDAD. D) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES E) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS F) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. G) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. H) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. I) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA

QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. J) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN, A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LAS ORDINARIAS SE CELEBRAN DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL EJERCIÓ SOCIAL, POR CONVOCATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. K) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO 1.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS. EL SUBGERENTE: EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CUCUTA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO. IGUALMENTE LA ENTIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL – CAE, REALIZA LA VERIFICACION DE USO DE SUELO, A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. QUE COMO CONSECUENCIA DEL REPORTE REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO, LA ALCALDIA ASIGNO EL NUMERO EL , PARA IDENTIFICAR ESTE NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

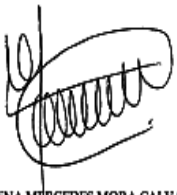
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7J7VXXtDqd

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LORENA MERCEDES MORA CALVACHE
SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cúcuta, 22 de mayo de 2018.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Señores
NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
La Ciudad.

REF. **INVITACION PÚBLICA No: 008 – 2020.**

El suscrito **EDGAR FERNANDO MORENO VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.282 Expedida en Bogotá D.C en mi calidad de Representante Legal de la empresa **M&M INVERSIONES MORENO S.A.S** con **NIT. 900295100-9**, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes.

Nombre o Razón Social del Proponente:	**M&M INVERSIONES MORENO S.A.S**
Cédula de ciudadanía o NIT:	**900295100-9**
Representante Legal:	**EDGAR FERNANDO MORENO VERA**
C.C.	**80.029.282 de Bogotá D.c**

Fernando Moreno

NETWORKS NIT. 900295100-9 FIRMA AUTORIZADA

Edgar Fernando Moreno Vera
Representante Legal

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MYM INVERSIONES MORENO SAS
IDENTIFICACION:	NI-900295100
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-02-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-02-04
FECHA DE PAGO:	2020-02-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-01
PERIODO SALUD:	2020-02
NUMERO PLANILLA:	17248941
TOTAL COTIZANTES:	14
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	17248941
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	5	$ 0	$ 0	$ 400	$ 272.800	$ 273.200
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 81.200	$ 81.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$ 0	$ 0	$ 400	$ 246.000	$ 246.400
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 35.200	$ 35.300
ESSC33	804002105	EPS-S COMPARTA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 35.500	$ 35.600
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 800	$ 502.400	$ 503.200
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 1.090.800	$ 1.092.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 1.086.800	$ 1.088.400
14-11	890903790	ARL SURA	14	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 770.300	$ 771.500
CCF37	890500516	COMFANORTE	14	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 670.700	$ 671.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 4.791.700	$ 4.799.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/03/2020

ERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES
PARA PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito **EDGAR FERNANDO MORENO VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.029.282 Expedida en Bogotá DC en mi calidad de Representante Legal de la empresa **M&M INVERSIONES MORENO S.A.S** con NIT. 900295100-9 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Dada en Cúcuta a los Ocho (08) Días del mes de Febrero de 2020.



Firma
EDGAR FERNANDO MORENO VERA
Identificación Nº 80.029.282 DE Bogotá DC
R/L M&M INVERSIONES MORENO S.A.S
NIT.900295100-9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.029.282**

MORENO VERA

APELLIDOS

EDGAR FERNANDO

NOMBRES

Fernando Moreno

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1980**

CHITAGA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-FEB-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2505400-00197569-M-0080029282-20091117 0018061523A 1 26286479

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14659065782

(415)7707212489984(8020) 000001465906578 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 1 0 0	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
M&M INVERSIONES MORENO S.A.S.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
M&M NETWORKS WISP	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 3 20 114 BRR PUENTE BARCO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
networkmym@gmail.com		5 8 9 1 0 1 4	3 1 3 8 7 1 8 4 9 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
6 1 1 0	2 0 0 9 0 5 2 7	6 1 9 0	2 0 0 9 0 5 2 7		4 6 5 2	6 2 0 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 1 2 Año Mes Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo ó un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

- El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer ó pagar sobornos ó cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa ó indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos ó halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos ó realizar actos ó conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

- En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413432, (1) 5657649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia ó personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá D.C., también puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.

- Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes ó sus empleados ó agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección

Seccional de Administración Judicial Cúcuta advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar. Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso ó con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato."

Fernando Moreno

NETWORKS NIT. 900285100-9 FIRMA AUTORIZADA

FIRMA
EDGAR FERNANDO MORENO VERA
R/L M&M INVERSIONES MORENO S.A.S